



Fundación  
Castellano - Manchega de  
**Cooperación**

## BASES DEL CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD" CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE COOPERACIÓN

El voluntariado hace posible un compromiso de las personas por una sociedad más justa y solidaria.

La Fundación Castellano-Manchega de Cooperación tiene uno de sus pilares en el fomento de la participación ciudadana mediante el voluntariado poniendo su empeño en que la labor solidaria tenga la correspondiente valoración y reconocimiento de la sociedad a la que sirve.

Asimismo el II Plan de Voluntariado de Castilla-La Mancha con su objetivo general "Sensibilización" pretende fomentar y potenciar en Castilla-La Mancha una auténtica cultura de voluntariado haciendo sensibles a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha sobre sus valores, sus objetivos, sus protagonistas y sus estrategias de intervención, dando a conocer, sobre todo, los cauces de participación en acciones de voluntariado.

Para ello, una de las medidas que establece es el desarrollo de una exposición itinerante en materia de voluntariado y educación para la solidaridad que se difundirá en centros escolares y otros centros de interés social.

Con este propósito la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación convoca el presente certamen que se sujetará a las siguientes

## BASES

### 1. OBJETO DEL CERTAMEN

El objeto del presente certamen es la creación de una exposición en materia de voluntariado y educación para la solidaridad que se difundirá en centros escolares y otros centros de interés social de Castilla-La Mancha. La exposición exhibirá veinticinco fotografías seleccionadas de las presentadas al certamen.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el presente certamen todos los artistas y las artistas que lo deseen sin limitación alguna. Podrán asimismo concurrir obras colectivas en el sentido del artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual u obras ejecutadas por entidades con o sin personalidad jurídica.

Cada autor o autora, cada colectivo o cada entidad podrá presentar un máximo de cinco fotografías que podrán formar una serie con unidad temática.

La concurrencia al presente certamen supone la aceptación íntegra e inequívoca de estas Bases.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación de las obras estará abierto entre el 9 de septiembre y el 7 de noviembre de 2008. Las obras habrán de remitirse a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, calle San Marcos nº 13, 45002, Toledo y se presentarán en formato digital.

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

1. Las fotografías, no obstante ser de temática libre, habrán de recoger escenas relacionadas con el voluntariado y la solidaridad en Castilla-La Mancha, desde cualquier aspecto que el autor o autora considere relevante.
2. Las fotografías habrán de ser originales, inéditas y que no hayan sido premiadas en otros concursos o certámenes.
3. Las fotografías podrán realizarse con total libertad de técnica, en color o en blanco y negro.
4. Estarán realizadas en formato no inferior a 200 píxeles por pulgada.

## 5. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- El Presidente del Patronato de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, o la persona en quien delegue.
- El Director de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación.
- Un Técnico o Técnica de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación.
- El Jefe del Servicio de Cooperación, Migraciones y Voluntariado de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Una o un artista plástico de reconocido prestigio de Castilla-La Mancha.

El Jurado seleccionará las fotografías que conformarán la exposición en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al último en que se puedan presentar las obras al certamen.

## 6. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se adjuntarán en el soporte digital que cada artista desee acompañadas de un sobre cerrado con la siguiente información:

- Datos identificadores del autor o autora con nombre, apellidos y NIF; en el caso de obras colectivas se pondrá el nombre del colectivo y los datos de identificación de uno o una de los miembros; y en caso de obras de organizaciones o entidades se identificará a las mismas con sus datos y CIF. En todos los casos se indicará teléfono de contacto, dirección postal y de correo electrónico.
- Lema o título de cada fotografía presentada o de la serie, en su caso.
- Deberá acompañar a cada fotografía una breve descripción de la misma.
- Anexo de cesión de derechos y de declaración de no haber sido las obras premiadas en otros concursos, ni sujetas a compromiso alguno de cesión o edición.

## 7. PREMIO

Los premios fijados para los ganadores o ganadoras del certamen serán:

- Un Primer Premio de 1000 €
- Un Segundo Premio de 500 €
- Un Tercer Premio de 250 €
- 22 accésits de 50 €

El Jurado podrá premiar fotografías individuales o series temáticas en orden a lo establecido en la Base 2. A los efectos de ser premiadas, las obras colectivas o de organizaciones o entidades se considerarán como una sola obra entregándose, en su caso, un único premio con independencia del número de componentes del colectivo, entidad u organización.

## 8. DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

Los autores o autoras de las fotografías seleccionadas, desde el momento de concurrir al certamen y aceptar las bases del mismo, ceden a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación los derechos de explotación de la obra durante los plazos establecidos en los artículos 26 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La cesión se formalizará en el documento anexo a las presentes bases.

La Fundación Castellano-Manchega de Cooperación se compromete a dar publicidad del nombre del autor o autora de las fotografías.

## 9. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fotografías no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores y autoras en la sede de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación en el plazo de un mes desde que se haga público el fallo del Jurado. Las obras y documentación aneja que no hayan sido retiradas en el plazo establecido podrán ser destruidas o conservadas por la organización del presente certamen pudiendo ser utilizadas por ésta para su edición, reproducción o comunicación pública.

## 10. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Las bases de este certamen se publicarán en la página web de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación ([www.fcmc.es](http://www.fcmc.es)). Asimismo se le dará la divulgación que la entidad organizadora estime oportuna por otros conductos.

El fallo del Jurado se hará público en la misma página sin perjuicio de la comunicación personal al ganador o ganadora del certamen.

Toledo a 8 de septiembre de 2008

FUNDACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE COOPERACIÓN

ROBERTO SOTO GONZÁLEZ  
Director

## ANEXO I

**APELLIDOS Y NOMBRE** .....  
**COLECTIVO** .....  
**ORGANIZACIÓN** .....  
**NIF/CIF** .....

### DECLARA

1.- Que para el caso de que la fotografía o fotografías presentadas al presente certamen resultaran seleccionadas, CEDE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN de la obra durante los plazos establecidos en los artículos 26 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.- Que la fotografía o fotografías presentadas son originales e inéditas, no han sido premiadas y no están pendientes ni sujetas a compromiso de cesión o edición.

Y para que conste firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... de 2008